



Trenta y quatro maravedis.



SELI OTIECOLO, TREINTA Y
QUATRO MARAVEDIS. AFCE
MIL Y CINCOSENTOS Y SETEN-
TAYCOHO.

*Di Presidencia de
Real provision
A. N. P. de Real cedula
de S. M. de 17 de
desecho de 1779*
E. P. de

Don Carlos Por Española del Rey
Rey de Castilla de Leon de Aragón de las Indias
Virrey de Navarra de Navarra de Granada de
Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de
Sicilia de Cerdeña de Cerdeña de Melina &c. &c.
Los Alcaldes ordinarios que a presente son de
los que a el año pasado de la Villa de Cecebron
dada y acordada segun que Carlo hanorice
de la Villa de Cecebron de la Justicia y Recorrimiento
de esta villa de Cecebron de nueva concepcion
por donde se relaciona que hanorice sido tratado en
quanto de diez años de las demandas que la villa
de Cecebron de las Villas y lugares de este
Reyno subreñen de cobras y otras muchas y otras
de otros Recorrimientos de nuevas Reñones reales
y que solo el mismo serio subreñen de cobras de
los Alcaldes que queda mena en trason en la villa